



Auto	741
Radicado	05 266 31 03 003 2024 00053 00
Proceso	Verbal-R.C.E
Demandante (s)	Viviana María Franco Jiménez (en nombre propio y en representación de su hijo menor M.M.F)
Demandado (s)	Gustavo Gómez Giraldo y otros
llamante	Gustavo Gómez Giraldo
Asunto	Inadmite llamamiento en garantía

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, enviando el escrito de subsanación al correo electrónico de la demandada, so pena de rechazo:

-Establecer de manera clara porque se realiza llamamiento en garantía a Mundial de seguros cuando el contrato de seguro se encuentra suscrito por MH Servicios y Construcciones SAS y Compañía Mundial de Seguros S.A. (definir la relación entre solicitante y llamado en garantía, estableciendo el fundamento jurídico de ello).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc95e34bf5f91ace5ca6021682fcc78a4aaf635604427eb8dc2bcca1e49e234**

Documento generado en 07/05/2024 02:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>